



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 11 de septiembre de 2023
H.C.M. Min. Com. No. 142/23

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho. -

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 11 de septiembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la propuesta de Minuta de Comunicación, realizada por el CONCEJAL: Sr. Edwin Gonzales Aparicio y otros Concejales, recomendando a su autoridad y a las instancias que correspondan, que con la prioridad del caso, haga conocer al Pleno del Concejo Municipal, el Día Miércoles 13 de septiembre de 2023, a Hrs. 09:30, sobre la Reglamentación, a la Ley Municipal Autónoma No. 358/23, Ley de Festividad de la Virgen de Guadalupe, Patrona del Municipio de Sucre; especialmente con relación a la promoción y venta de bebidas alcohólicas fermentadas (menor grado alcohólico), estableciendo horarios, lugares, personas autoridades, exceptuando a menores de edad; entre otros aspectos; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación, decisión asumida en el marco de los arts. 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23, en razón del tiempo y la urgencia de conocer el instrumento Reglamentario y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 142/23

Se **RECOMIENDA** a su autoridad y por su intermedio a las instancias que correspondan, que en el marco de sus atribuciones y competencias, con la prioridad del caso, haga conocer al Pleno del Concejo Municipal, el Día Miércoles 13 de septiembre de 2023, a Hrs. 09:30 sobre la Reglamentación, a la Ley Municipal Autónoma No. 358/23, Ley de Festividad de la Virgen de Guadalupe, Patrona del Municipio de Sucre; especialmente con relación a la promoción y venta de bebidas alcohólicas fermentadas (de menor grado alcohólico), estableciendo horarios, lugares, personas autoridades, exceptuando a menores de edad; entre otros aspectos; decisión asumida en el marco del art. 12 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23, en razón del tiempo y la urgencia de conocer el instrumento Reglamentario sobre la materia.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.



C-5399

